Alcaldía
de Yumbo

**RESOLUCIÓN No 024217**

**(01 DE AGOSTO DEL 2023)**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. SAMC-ST-004-2023"**

**EL SECRETARIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE YUMBO**, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el Decreto de Delegación No.118 de Julio 15 de 2022, y,

**CONSIDERANDO**

1. Que el Municipio de Yumbo desarrollo la Selección Abreviada de Menor Cuantía No: SAMC ST-004-2023, para la contratación del siguiente objeto: **"PRESTAR EL SERVICIO DE PARQUEADERO PARA VEHÍCULOS INMOVILIZADOS POR LA POR SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE, POR ORDEN JUDICIAL O AGENTES DE POLICÍA DE TRANSITO EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE"**

2. Que el MUNICIPIO DE YUMBO estimó el costo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía en la suma de **TRESCIENTOS DOCE MILLONES DE PESOS ($312.000.000.oo) MONEDA CORRIENTE** incluido IVA, valor que se imputará con la siguiente cuenta.

| | |
|---|---|
| CDP: | |
| Número: | 20232305 |
| Fecha de Expedición: | Junio 07 de 2023 |
| Fecha de Vencimiento: | Octubre 07 de 2023 |
| Valor: | $64.000.000.oo |
| Compromiso que respalda: | 04.09.3104.00.00.123225.24.2409.0600.2020768920117.2409011.2.3.2.0 2.02.006.24.04 FT. Inversión |

| | |
|---|---|
| CDP: | |
| Número: | 20232403 |
| Fecha de Expedición: | Junio 30 de 2023 |
| Fecha de Vencimiento: | Octubre 30 de 2023 |
| Valor: | $248.000.000.oo |
| Compromiso que respalda: | 04.09.1701.00.00.121000.24.2409.0600.2020768920117.2409011.2.3.2.0 2.02.006.24.01 RP. Inversión |

3. Que el Municipio de Yumbo, publicó en el Portal Único de contratación – SECOP II, los siguientes documentos: Análisis del Sector, Estudios Previos, Aviso de convocatoria Pública, Aviso de Convocatoria a veedurías Ciudadanas, y Proyecto de pliegos de condiciones del proceso de Selección Abreviada No. SAMC-ST-004-2023.

4. Que, frente al Proyecto de Pliego de condiciones no se presentaron observaciones.

5. Que el día 15 de julio de 2023 el Municipio de Yumbo, publicó en el Portal Único de contratación – SECOP II, el Acto Administrativo que ordenó la apertura del Proceso y Pliegos de Condiciones Definitivos.

6. Que, conforme al cronograma establecido para esta Selección Abreviada en los pliegos definitivos, se llevó a cabo el cierre del Proceso y la Presentación de Ofertas, el día 24 de Julio del año 2023, presentándose un (01) solo proponente.

   Que el comité evaluador, en su informe de verificación, evaluación y calificación de fecha de 25 de julio de 2023, concluye lo siguiente: "Teniendo en cuenta la verificación de documentos habilitantes y evaluación efectuada, se encuentra que la propuesta presentada por

Alcaldía
de Yumbo

**RESOLUCIÓN No 024217**

**(01 DE AGOSTO DEL 2023)**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. SAMC-ST-004-2023"**

MULTIPROYECTOS DEL VALLE S.A.S NIT 901.111.365-8. Representado legalmente por FABIAN ANTONIO FLOREZ PINZON con cedula de ciudadanía No. 94.509.062 expedida en Cali – Valle del Cauca, se considera Habilitada, y obtuvo un puntaje de 99.75 sobre 100 posibles, por lo que se sugiere al Doctora **INGRID ESPERANZA GOMEZ MORENO** Secretaria de Tránsito y Transporte adjudicar a este proponente."

7. Que el informe de evaluación estuvo publicado en el Portal Único de Contratación SECOP II por el término de TRES (03) días hábiles, conforme al cronograma del proceso previsto en los Pliegos de Condiciones definitivos, durante el periodo comprendido entre los días del 25 al 27 de Julio de 2023.

6. Que dentro del término establecido en el cronograma del proceso NO se recibió observación al informe de evaluación.

7. Que se acoge la recomendación efectuada por el Comité evaluador por lo anteriormente expuesto, y de conformidad a establecido la Ley 80/1993, Ley 1150 de 2007 y Decretos reglamentarios, procede a adjudicar el proceso.

8. Que, por las anteriores consideraciones,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO :** Adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-ST-004-2023, cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO DE PARQUEADERO PARA VEHÍCULOS INMOVILIZADOS POR LA POR SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE, POR ORDEN JUDICIAL O AGENTES DE POLICÍA DE TRANSITO EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE". al proponente: MULTIPROYECTOS DEL VALLE S.A.S NIT 901.111.365-8. Representado legalmente por FABIAN ANTONIO FLOREZ PINZON con cedula de ciudadanía No. 94.509.062 expedida en Cali – Valle del Cauca.

**ARTICULO SEGUNDO :** El Contrato que se adjudica asciende a la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($287.500.000.oo), incluido IVA, de conformidad con la propuesta presentada y cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones, valor que incluye demás impuestos a que haya lugar y los costos directos e indirectos.

**ARTICULO TERCERO :** El contrato será cancelado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20232305 de fecha 7 de junio de 2023, el cual se imputarán a la cuenta 04.09.3104.00.00.123225.24.2409.0600.2020768920117.240901 1.2.3.2.02.02.006.24.04 FT. Inversión y Certificado de

Alcaldía
de Yumbo

**RESOLUCIÓN No 024217**

**(01 DE AGOSTO DEL 2023)**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. SAMC-ST-004-2023"**

Disponibilidad Presupuestal 20232403 del 30 de Junio de 2023, el cual se imputarán a la cuenta 04.09.1701.00.00.121000.24.2409.0600.2020768920117.240901 1.2.3.2.02.02.006.24.01 RP. Inversión.

**ARTICULO CUARTO** : El adjudicatario tendrá un plazo de tres (03) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente Resolución para suscribir el contrato.

**ARTICULO QUINTO** : El plazo estimado para la ejecución del contrato será el contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y suscripción del acta de inicio. El plazo de ejecución no podrá exceder el 31 de diciembre de 2023.

**ARTICULO SEXTO** : Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**ARTICULO SÉPTIMO** : El presente acto administrativo se notifica al proponente: MULTIPROYECTOS DEL VALLE S.A.S NIT 901.111.365-8. Representado legalmente por FABIAN ANTONIO FLOREZ PINZÓN con cedula de ciudadanía No. 94.509.062 expedida en Cali – Valle del Cauca, favorecido en la presente Adjudicación.

**ARTICULO OCTAVO** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Dado en Yumbo del primer (01) día de agosto del 2023

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**INGRID ESPERANZA GÓMEZ MORENO**
Secretaria de Tránsito y Transporte.

Comité estructurador: Dra. Milena Díaz
Dra. Ángela Rodríguez
Dra. Adriana Ruiz